

Compañía Ecuatoriana

SEGUROS CONTRA INCENDIOS
DE
Sociedad Anónima.
CAPITAL... \$ 200,000
Esta Compañía asegura contra incendios, edificaciones y mercaderías situadas en la ciudad...

Banco Territorial
COMPANIA ANONIMA
CAPITAL... \$ 400,000
Hace préstamos en cédulas que ganarán 7 por ciento de interés anual...

EL GLOBO

GUAYAQUIL, AGOSTO 8 DE 1892.

DOCUMENTOS OFICIALES

Ministerio de lo Interior.
EL CONGRESO DEL ECUADOR.
DECRETA:
Art. único. Autorízase al Poder Ejecutivo para que...

Ministerio de Instrucción Pública.
EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.
DECRETA:
Art. 1.º. Durante el próximo bimestre se vota la cantidad anual...

Ministerio de Guerra y Marina.
República del Ecuador.
Comandante General del Distrito, Quito, a 20 de Julio de 1892.
H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina...

Ministerio de Hacienda.
EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.
DECRETA:
Art. único. Se declara que, para el efecto de la jubilación, las otras escrituras por el notario...

Ministerio de Hacienda.
República del Ecuador.
Comandante General del Distrito, Quito, a 20 de Julio de 1892.
H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina...

Ministerio de Hacienda.
República del Ecuador.
Comandante General del Distrito, Quito, a 20 de Julio de 1892.
H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina...

Ministerio de Hacienda.
República del Ecuador.
Comandante General del Distrito, Quito, a 20 de Julio de 1892.
H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina...

Las Modas Parisienses

se está preparando una
RELAZACION MONSTRUOSA
acompañada como de costumbre de una

GRAN RIFA

de objetos valiosísimos cuyos detalles se darán oportunamente.
Para el
9 de Octubre

en ocasiones de las fiestas de la Patria.
A advertencia.—Los números de la Rifa anterior que fué suspendida tendrán opción en la que se va a iniciar.

Intereses, conformo a la ley de gobierno.
Dado en Quito, Capital de la República, a 5 de Julio de 1892.

El Presidente de la Cámara del Senado, Vicente Lucio Salazar.—El Secretario de la Cámara del Senado, Joaquín Larrea L.
Palacio de Gobierno en Quito, Julio veintiseis de mil ochocientos noventa y dos.—Ejecutives.—LUIS CORDERO.—El Ministro de Hacienda, Gabriel José Nájera.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.
DECRETA:
Art. 1.º. Adjudicase a la Municipalidad del cantón de Alarcón el fideicomiso de un terreno...

Art. 2.º. Durante el próximo bimestre se vota la cantidad anual que se destina a la construcción de caminos, canales y obras públicas...

Art. 3.º. Durante el próximo bimestre se vota la cantidad anual que se destina a la construcción de caminos, canales y obras públicas...

Art. 4.º. Durante el próximo bimestre se vota la cantidad anual que se destina a la construcción de caminos, canales y obras públicas...

Art. 5.º. Durante el próximo bimestre se vota la cantidad anual que se destina a la construcción de caminos, canales y obras públicas...

Art. 6.º. Durante el próximo bimestre se vota la cantidad anual que se destina a la construcción de caminos, canales y obras públicas...

Art. 7.º. Durante el próximo bimestre se vota la cantidad anual que se destina a la construcción de caminos, canales y obras públicas...

Art. 8.º. Durante el próximo bimestre se vota la cantidad anual que se destina a la construcción de caminos, canales y obras públicas...

Art. 9.º. Durante el próximo bimestre se vota la cantidad anual que se destina a la construcción de caminos, canales y obras públicas...

Art. 10.º. Durante el próximo bimestre se vota la cantidad anual que se destina a la construcción de caminos, canales y obras públicas...

Art. 11.º. Durante el próximo bimestre se vota la cantidad anual que se destina a la construcción de caminos, canales y obras públicas...

Art. 12.º. Durante el próximo bimestre se vota la cantidad anual que se destina a la construcción de caminos, canales y obras públicas...

Art. 13.º. Durante el próximo bimestre se vota la cantidad anual que se destina a la construcción de caminos, canales y obras públicas...

Art. 14.º. Durante el próximo bimestre se vota la cantidad anual que se destina a la construcción de caminos, canales y obras públicas...

tales y Reglamentos de detalles entre las Repúblicas del Ecuador y de los Estados Unidos de América.

El modificatorio de la Ley de Extraños. En el artículo 1.º de este proyecto, el H. Carlo Viteri hizo la indicación de que se agregasen las palabras: y a la moral, después de perseguidos al orden.

El que autoriza al Ejecutivo para celebrar empréstitos con arreglo a las bases acordadas en el contrato ad referendum presentado, a la Legislatura pasada, por los Bancos del Ecuador é Internacional.

El que ordena el pago de capital é intereses de un préstamo hecho a la Nación por el Municipio de Pillaro.

El reformatorio de la Ley Orgánica Militar.
1.º El que autoriza al Ejecutivo para determinar el tiempo que principie á terminarse el estudio de campaña del ejército.

El reformatorio de la Ley de Guardias Nacionales.
1.º El que establece una Caja de Ahorros.

El reformatorio del Código Militar.
1.º El que ordena se inscriba en el escalafón militar á los jefes y soldados retirados, residentes en el Ecuador, que tomaron parte en la batalla de Pichincha.

El que autoriza á la Junta de Beneficencia de Guayaquil, en la compra de dos casas contiguas al Hospital de esa ciudad, y vota la cantidad de \$ 40,000.00.

El que establece una segunda escuela, también de Guayaquil, en la ciudad de Guayaquil.

El relativo á terrenos comuneros ó de reversion;
El proyecto de Ley sobre Obras Pùblicas.

Estos datos asuntos pasaron á debate y á las Comisiones respectivas, en el orden siguiente: 1.º de Legislación, el 1.º y 2.º; á la segunda del mismo ramo, el 3.º y 4.º; y á esta unida con la Comisión de Obras Pùblicas, el 5.º; á la segunda de Hacienda, el 6.º; á la tercera, el 7.º y 8.º; á la primera de Guerra, el 9.º y 10.º; á la primera de Instrucción Pública, el 11.º y 12.º; y al 13.º á la de Beneficencia, el 14.º; y el 15.º y 16.º á la primera de Asuntos diplomáticos.

Al tomar en consideración el proyecto de decreto que concede privilegio á don Antonio Echevarría, en su fábrica de paños animal, el H. Salazar hizo la moción siguiente, apoyado por el H. Carlo Viteri: Que á las 12 horas de los partidos pendientes en la Legislatura pasada, no se dé curso sino previa petición de los interesados.

La moción fué discutida y el que ordena el pago de lo que el Tesoro adeuda por cuotas de la Ley de Ingresos de Loja, de las Leyes de Ingresos de H. Espinosa y Jiménez Orellana, que este asunto estaba ya arreglado con el Gobierno, y que el pago fué pagado parte de la deuda. Por esta consideración el H. Carlo desechó el proyecto.

Después de un momento de receso de la H. Cámara, pusieron en su conocimiento los siguientes informes:
Excmo. Señor.—Vuestra Comisión de Hacienda opina, que debéis aprobar el adjunto proyecto de decreto, por el cual se confiere á don Juan Viteri, de la facultad de reglamentar la introducción del tabaco á los lugares de consumo, para de este modo facilitar el cobro del impuesto y evitar los fraudes que se pudieran cometer.—Salvo el mejor concepto de la H. Cámara.—Quito, Junio 20 de 1890.—Pareja.—Campanazo.—Castro.

Excmo. Señor.—Vuestra Comisión de Hacienda opina, que no debéis tomar en cuenta el proyecto de decreto por el cual se confiere á don Juan Viteri, sobre las inscripciones y anotaciones de hipotecas, hasta que se discuta la Ley de Presupuestos, por cuanto ella resuelve lo que permitiera la supresión de este impuesto.—Salvo el mejor concepto de la H. Cámara.—Quito, Junio 20 de 1890.—Pareja.—Campanazo.—Castro.

Excmo. Señor.—Vuestra Comisión de Instrucción Pública, después de haber meditado y discutido el Decreto Legislativo de Agosto de 1891, sobre la celebración del cuarto Centenario del Descubrimiento de América, y las objeciones hechas por el Ejecutivo, y el mismo mes y año, sometió á vuestra sabiduría consideré el Informe que he tenido el honor de presentaros el 15 de Julio inmediato.

Oportuno es el cambio de los nombres del Archipiélago y de los de cada una de las Islas que forman este grupo; y como este grupo de cada una de las Islas que forman este grupo de cada una de las Islas que forman este grupo...

El que autoriza al Poder Ejecutivo el libre nombramiento del Archivero del Congreso.

El que grava el consumo de Vinos para la quincena de una bomba contra incendios.

Los que aprueban los Tratados de Ginebra, Paquetes Fríos.

El que atribuye al Poder Ejecutivo el libre nombramiento del Archivero del Congreso.

El que grava el consumo de Vinos para la quincena de una bomba contra incendios.

Los que aprueban los Tratados de Ginebra, Paquetes Fríos.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para celebrar empréstitos con arreglo a las bases acordadas en el contrato ad referendum presentado, a la Legislatura pasada, por los Bancos del Ecuador é Internacional.

Ferrocarril "KOPPEL"

FERROCARRIL PORTATIL DE ACERO. LES DR. SEMI-PORTATILS DE FIOS.

Para la Aeronautia, Indus y Empresas de obras. LA MAMON... Agronegocios... Cacao, Café, Azúcar, y en general de toda clase de productos.

PROPORCIONAMOS GRATIS Catálogos, Presupuestos y demás informaciones que se nos soliciten en nuestra Oficina. 100-MALKON-183. Zecallas Hermann. AGENTES. Guayaquil, Julio 1.º de 1892.

PIANOS DIVIDIDOS EN 4 PIEZAS PARA FACILITAR EL TRASPORTE A LAS CIUDADES DEL INTERIOR EMPACADO EN 4 CAJAS DE 70 KILOS CADA UNA



LA SEPARACION DE LA MESA DE ARMONIA NO ALTERA ABSOLUTAMENTE NI LA SONORIDAD, NI LA SOLIDEZ DEL PIANO

Agente MANUEL ORRANTIA

COMPANIA DE VAPORES DE LA MALA REAI

VAPORES PARA EUROPA Y AMERICA CENTRAL. Los vapores de esta Compañia que cubren los CORROS de SU MAJESTAD BRITANICA, salen de Colon cada una semana para Jamaica, Barbado, Plymouth, Charleston y Southampton.

Pinceladas.

Terminada ya la primera edición de esta importante obra nacional, elegantemente impresa y con magníficos grabados, se halla de venta en la rojería y joyería Norte Americana del señor don Carlos Herzog y N.º 9 calle de Imque, y en la casa del anfitrión, calle de Boyacá, intersección Colón, número 271.

Primer clas. primera categoría. Segundo clas. segunda categoría. Tercera clas. tercera categoría. Sobre boques de las y reprens. primera y segunda clase se hace una relación de los precios que se hacen en la relación que viene.

Las personas que se hayan suscritas a la obra anticipadamente, deben dirigirse provisamente a un recibo al almacén del señor don José Balceño D. N.º 167 calle de Pichincha, al lado de la tienda del señor Miguel Campodónico. Cada ejemplar vale dos su creas. ELIAS E SILVA.

Carlos Ruess W. INGENIERO-MECANICO. Arma y compone toda clase de máquinas...

Amorcen del Corazón. Este tipo muestra la arteria no está lo más normal en mi habitación...



El Vigor del Caballero DEL DR. AYER.

Preparado según las prescripciones y modificaciones para servir a la Vigencia...

Sección especial. Adquiriendo inmediatamente para evitar el riesgo de perderlos, envíe y pague los recibidos en la industria moderna.



INJECTION GADET
CURA CIERTO Y INFALIBLE EN TRES DIAS
Ph. B. Demain 7 PARIS

VAPORER SUVICOS. Una vez retirados del servicio de A-1 las vapores de Niles y Montecito...

Señor Velazquez de Limitad. Tengo el honor de participar a las personas que han honrado a esta compañía...

El vapor de la Compañia Sud Americana que saldrá el 13 del mes de Agosto hará conexión con el magnifico barco que sale de Colon el 19 de Agosto.

Alrededor e infinidad de personas que se han comprometido a colocar la lección en sus respectivas casas...

ACEITE de HOGG
MIGADO FRESCO. BACALAO NATURAL, MEDICINAL. Este aceite que se extrae por la manera...

MARTIN REINBERG & Cia. Agente. LAS VERDADERAS Canoas Chococanas existentes en Guayaquil son las que tienen en sus depósitos M. G. GOMEZ & Cia.

El extracto de Zinzaparrilla DEL DR. AYER. Este extracto de Zinzaparrilla es el más poderoso...

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DR. FRANCK
Entretienen el apetito, mejoran el sistema, combaten las curvas a prevención.

ANEMIA - DEBILIDAD - CONVALESCENCIA
PIEDRA DE LOS PAISES CALIDOS - DIARREA CRÓNICA
AFECIONES DEL CORAZON - TISIS A SU PRINCIPIO

Jabon Curativo de Reuter
EL EXTRACTO CONVERTIDO DE Zorzaparrilla DEL DR. AYER.
Remedio Seguro. Este extracto de Zinzaparrilla es el más poderoso...

Medicina Regeneradora. Esta compañía con la verdadera Zorzaparrilla de Honduras...

EL VINO de KOLA-MONAVON
Médico recomentado. Estimulante de la Circulación de la sangre. Antidiatético. Estimulante poderoso.

EUPEPTICO MONAVON
Es el más poderoso de los alimentos...

La salud de la mujer CONSERVADA POR LAS PILDORAS TOGOLÓGICAS Del Dr. N. Bolet.

PRODUCTOS ANTISEPTICOS del Dr. DECLAY. CON BASE DE ACIDO FENICO. ENFERMEDADES EPIDEMICAS: Tifo, Escarlatina, Cólera, Sarampión, Angina, Gripe, Fiebre Tifoidea, Fiebre amarilla, etc.

JARABE FENIGADO y **GLICO-FENICA** del Dr. DECLAY.

Perfumeria, 13, Rue d'Enghien, Paris
ACEITE de QUINA para la belleza del caballo.
E. COUDRAY Artículos recomendados. PERFUMERIA A LA LACTINA. GOTAS CONCENTRADAS - AGUA DIVINA.

Los COLORES VEGETALES BRETON
A los Conditores Pasteleros Horchateros Mieladores. Los colores vegetales de Breton son los más hermosos...

ARTE de LAS SERENAS
Este medicamento es el más poderoso para combatir la anemia y la debilidad general...

HEMOCOBINA
SOLUBLE EN V. DESCHENS. PRINCIPIO TERAPEUTICO NACIONAL - EXTRAIDO DE LOS GLOBULOS DE LA SANGRE.

EMULSION DEFRESNE
de ACEITE de HIGADO de BACALAO 100% Fosfatada. Este medicamento es el más poderoso para combatir la anemia y la debilidad general...

Agua de Melisa de los Carmelitas BOYER
Unico Sucesor de los Carmelitas. PARIS - 11, Calle de l'Abbaye, 11 - PARIS.